



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

ESTADO No. 037

Fecha: 30/07/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 002 2016 00206	Ordinario	REINALDO LEÓN RINCÓN	ECOPETROL S.A Y OTROS	AUTO CORRE TRASLADO A LAS PARTES, POR EL TÉRMINO DE 3 DIAS, DE LA ACLARACIÓN DE DICTAMEN ALLEGADA POR LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOYACÁ. FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART. 80 PARA EL PROXIMO 31 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 2:00 PM	29/07/2020	
68001 31 05 002 2017 00246	Ordinario	MARIA DEL CARMEN RIAÑO PEREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO CORRIGE PROVIDENCIA DEL 9 DE JULIO DE 2020 EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA NUEVA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA DEL ART. 77 CPT ES PARA EL 21 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 11:30 AM	29/07/2020	

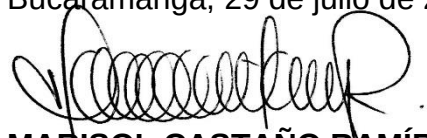
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y EL ART 9 DEL DECRETO 806 DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ESTADO ES PUBLICADO EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA 30 DE JULIO DE 2020 A LAS 08:00 AM.

PARA GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO Y EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, SE HACE CONSTAR QUE A PARTIR DE LA SIGUIENTE PÁGINA SE INSERTAN EN FORMATO PDF LAS PROVIDENCIAS ANTES RELACIONADAS


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA

Exp. 2016-00206

Al despacho del Señor Juez poniendo en conocimiento que la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Boyacá allegó complementación del dictamen No. 5812019 de fecha veintiocho (28) de Julio de 2020 y recibido por correo electrónico del Despacho de fecha veintinueve (29) de julio de los corrientes. A sí mismo se pone de presente que al interior del presente proceso hay audiencia del Art. 80 CPT programada para el próximo treintaiuno (31) de julio de 2020 a las 8:30 a.m. Bucaramanga, 29 de julio de 2020.



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaría



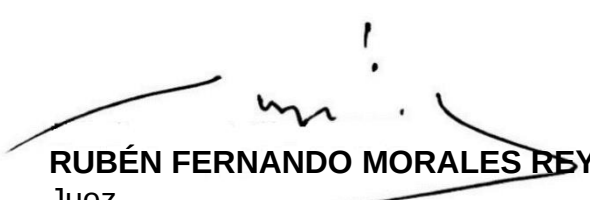
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de 2020

Atendiendo la anterior constancia secretarial, el despacho dispone CORRER TRASLADO a las partes por el término de 3 días de la aclaración del dictamen No. 5812019, rendido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOYACÁ, allegado al Despacho por correo electrónico de fecha veintinueve (29) de julio de los corrientes y el cual obrara en el expediente digitalmente.

En consecuencia, se advierte que la Audiencia del Art 80 CPT programada para el próximo treintaiuno (31) de julio a las 8:30 a.m. no será instalada y se reprogramará para el próximo treintaiuno (31) de agosto de 2020 a las 2:00 p.m.

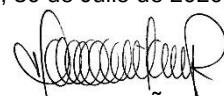
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RUBÉN FERNANDO MORALES REY
Juez

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en Estados Electrónicos No. 37 fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, 30 de Julio de 2020.



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaría

Radicado: 2017-00246
Demandante: Maria Del Carmen Riaño Pérez
Demandado: COLPENSIONES

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho informando que con Auto del 9 de julio de 2020 se dispuso reprogramar la audiencia en el presente proceso. Por error de digitación se indicó que la nueva fecha sería el 4 de agosto de 2020 siendo lo correcto de acuerdo con la agenda del Juzgado el 21 de agosto de 2020 a las 11:30 am. Bucaramanga, 29 de julio de 2020


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se dispone **CORREGIR** el Auto del 9 de julio de 2020, indicando a las partes que la nueva fecha de reprogramación de Audiencia es el **VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 AM)** fecha en que se llevará a cabo **AUDIENCIA** de que trata el **Art. 77 C. P. del T. y la S. S.**

ADVIÉRTASE que con ocasión del Estado de Emergencia Sanitaria declarado por causa de la pandemia COVID-19, la audiencia de que trata esta decisión se celebrará haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas y provistas para estos efectos por el Consejo Superior de la Judicatura, específicamente a través de la plataforma digital Microsoft *Teams* ®.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Por Secretaría, **GESTIÓNASE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.


RUBÉN FERNANDO MORALES REY
J u e z

=====
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA, SANTANDER
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
ESTADO No. <u>37</u> de <u>30 DE JULIO 2020</u>

MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
SECRETARIA
=====